Poder Judicial N° 102 /2023

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por Acordada N° 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES) DEL ING. CARLOS A. PERALES ORTELLADO, RUC 2347092-5** domiciliada en la calle Paraguarí N° 9658 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, con Cédula de Identidad N° 2.347.092, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - AD REFERENDUM - S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - AD REFERENDUM - S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO"**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 319 de fecha 17 de octubre del 2023 y que serán proveídos por la **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La Oferta de la **CONTRATISTA**:
6. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y sus respectivas Notificaciones.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.699.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - AD REFERENDUM - S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por la **CONTRATANTE**, según Resolución S2 N° 235 de fecha 16 de agosto de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución S2 N° 319 de fecha 17 de octubre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **G. 254.300.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos mil)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de la **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución

El Banco y Número de Cuenta, de la **CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria en Cuenta corriente Moneda local N° **0000000300034651** del **BANCO ITAU PARAGUAY S.A**

- **Recibo de dinero:** La **CONTRATISTA** se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

- **Garantía**: La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la **CONTRATANTE** a través del Acto Administrativo correspondiente. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si la **CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72102801-001	Bandeja de seguridad en Plazoleta	Unidad Medida Global	1		105.859.000
1.1		Cabriada metálica de caño negro de sección 50x50x1,60 mm de espesor y con planchuela reforzada para anclaje y fijación con tarugos de metal de 12 mm, según plano	Metro lineal	67	340.000	22.780.000
1.2		Correa metálica de caño negro de 30x40x1,60 mm de espesor de distancia encima de cabriada según plano	Metro lineal	179	165.000	29.535.000
1.3		Montaje de chapa expandida (característica 250.32PH 022)	Metros cuadrados	76	453.000	34.428.000
1.4		Pintura con esmalte sintético a 3 manos, previa aplicación de fondo antióxido, incluye las dos caras de la bandeja	Metros cuadrados	354	54.000	19.116.000
2	72102801-001	Cercado de seguridad - Segundo Piso - Basamento	Unidad Medida	1		12.023.000

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

			Global			
2.1		Cierre con estructura metálica compuesto con marco metálico de caño de 30x50 mm y chapa expandida. Ver detalle en plano	Metros cuadrados	22	546.500	12.023.000
3	72102801-001	Refuerzos de seguridad en cajas de escalera	Unidad Medida Global	1		136.418.000
3.1		Retiro de elementos de la baranda (caños cuadrados 25x25mm)	Metro lineal	4	60.000	240.000
3.2		Reposición de los caños cuadrados 25x25mm retirados de acuerdo al plano de refuerzos	Metro lineal	12	164.000	1.968.000
3.3		Retiro de parantes metálicos existentes (pilares) de baranda - SS2	Unidad	12	65.500	786.000
3.4		Provisión y colocación de parantes metálicos (pilares) de baranda (igual al existente) - SS2	Metro lineal	21	196.000	4.116.000
3.5		Lijado general de todos los elementos de la baranda existente (in situ)	Metros cuadrados	170	30.000	5.100.000
3.6		Lustrado de las maderas en general	Metros cuadrados	152	140.000	21.280.000
3.7		Pintura con esmalte sintético a 3 manos, previa aplicación de fondo antióxido de los elementos metálicos de la baranda de la escalera.	Metros cuadrados	729	74.000	53.946.000
3.8		Provisión y reposición de pasamanos de madera (cedro) en formato igual al existente	Metro lineal	14	163.000	2.282.000
3.9		Provisión y colocación de caños cuadrados de 25x25x1,6mm, igual al existente	Metro lineal	260	145.000	37.700.000
3.10		Cierre con estructura metálica compuesto con marco metálico de caño de 30x50 mm y chapa expandida.	Metros cuadrados	20	450.000	9.000.000
PRECIO ADJUDICADO - COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO						**254.300.000**

MONTO TOTAL: GS. 254.300.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL)

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

LA CONTRATISTA: COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES) DEL ING. CARLOS A. PERALES ORTELLADO

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016